

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS DEL LABORATORIO PROVINCIAL

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base quinta de la convocatoria, ha resuelto eliminar a don Carlos Renshaw Serrano, por no reunir la condición prevista en el apartado d) de la base segunda de la convocatoria, y a don Mario Alvargonzález Quixano, por no haber presentado la documentación exigida en la base tercera de dicha convocatoria, y declarar definitivamente admitidos a los señores siguientes:

Turno restringido

- Don Enrique Alvarez López.
 - » Francisco Blanco Argiz.
 - » Cristóbal Martínez Roldán.
 - » Pedro de Pablo Aparicio.
 - » Demetrio Moreno Nieto.
- Señorita María del Carmen Tornero García.

Turno libre

- Don Antonio Cabrera Martín.
- » José Solano Maza.

Se convoca asimismo en único llamamiento a los señores admitidos que figuraran en la anterior relación para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de los ejercicios, para el día primero de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el Laboratorio Provincial (Hospital Provincial).

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se hace público para general conocimiento, y especialmente, en único llamamiento, a los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 21 de noviembre de 1952.—
El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada. — Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(G.—1.470)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 24 de octubre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de ampliación de los cuarteles 110, 114, 117 y 118 de Segunda-A de la Primera Meseta del Cementerio de Nuestra Señora

de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 367.594,83 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-trados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 7.351,89 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 14.703,78 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Peniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, de las Zonas segunda y tercera, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 15, partida 636 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación de diversos cuarteles en la Primera Meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ampliación de los cuarteles 110, 114, 117 y 118 de Segunda-A en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.
(Firma del proponente.)
(O.—20.748)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre próximo pasado, por virtud del cual se incrementan en la suma total de 4.030.000 pesetas diversas partidas del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, trayendo esta suma de otras partidas del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.750)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre último, en virtud del cual se incrementan diversas partidas del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, en la suma total de 1.259.450 pesetas, trayendo dicha suma de la partida 61 del capítulo III del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.749)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre próximo pasado, por virtud del cual se incrementan en la suma total de 2.100.000 pesetas diversas partidas del vigente Presupuesto de Gastos del Interior administradas por el Servicio de Acopios, trayendo la expresada suma de otras partidas del mismo Presupuesto y administradas por el indicado Servicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.751)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Angel Rozas Formén la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid a Granada, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, con-

diciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Jaén, de «Hispano Toledana»; Madridejos, de «Oliveras», S. A.; Belmonte de Cuenca, de «Díaz y Reina», S. L.; Aranjuez, de «Autómnibus Interurbanos»; Ciempozuelos, de «Auto Res», S. A.; San Martín de la Vega, de Herederos de Santiago Marcos.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—5.011) (A.—18.812)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida con fecha 6 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «Luisa», núm. 1.766, de 149 pertenencias de mineral de cuarzo, pedernal y otros, sito en el paraje «El Berlín», del término municipal de Torreledones, provincia de Madrid, solicitado por don Fernando Arce Alonso, con domicilio en esta capital, Hermanos Bécquer, número 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce de la vereda denominada «Los Lecheros» (que nace en el kilómetro 25 de la carretera de Madrid a La Coruña), con el Arroyo de Trofa, en el paraje de «El Berlín», del término municipal de Torreledones, provincia de Madrid.

Del punto de partida a la primera estaca, al SO., se medirán 100 metros; de primera a segunda, al SE., se medirán 500 metros; de segunda a tercera, al NE., se medirán 200 metros; de tercera a cuarta, al SE., se medirán 2.400 metros; de cuarta a quinta, al NE., se medirán 500 metros; de quinta a sexta, al NO., se medirán 2.600 metros; de sexta a séptima, al SO., se medirán 400 metros; de séptima a octava, al NO., se medirán 500 metros; de octava a novena, al SO., se medirán 300 metros, y de novena a primera, al SE., se medirán 200 metros, quedando cerrado un perímetro de 149 pertenencias.

Las líneas de demarcación se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—4.826)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 16 de agosto último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Maribel», núm. 1.757, de 160 pertenencias de mineral de cuarzo, pedernal y otros,

sito en el paraje «Casa Blanca», del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, solicitado por don Fernando Arce Alonso, con domicilio en esta capital, Hermanos Bécquer, número 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a un metro, en dirección E. 30° N., de la estaca núm. 4 del permiso de investigación «Angelinas», número 1.688, sito en el término municipal de Hoyo de Manzanares.

Las líneas de demarcación, referidas al Norte verdadero.

Del punto de partida a primera estaca, al E. 30° N., se medirán 2.000 metros; de primera a segunda, al N. 30° O., se medirán 800 metros; de segunda a tercera, al O. 30° S., se medirán 2.000 metros, y de tercera a punto de partida, al S. 30° E., se medirán 800 metros, quedando cerrado un perímetro de 160 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—4.824)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 5 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación núm. 1.765, nombrado «Mari Pili», de 30 pertenencias de mineral de mica, sito en el paraje «Arrén de la Casa», del término municipal de Paredes de Buitrago, de la provincia de Madrid, presentada por don Pedro Mates-Cañero Fernández de Córdoba, con domicilio en Madrid, calle de Ibiza, núm. 36.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la finca denominada «Arrén de la Casa», propiedad de herederos de Juan Martín Sanz, del citado paraje y término municipal.

Del punto de partida a la estaca primera, al Norte, se medirán 500 metros; de primera a segunda, dirección Este, 150 metros; de segunda a tercera, dirección Sur, 1.000 metros; de tercera a cuarta, dirección Oeste, 300 metros; de cuarta a quinta, dirección Norte, 1.000 metros; de quinta a primera, dirección Este, 150 metros, quedando así cerrado el perímetro que comprende las 30 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—4.825)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 16 de agosto de 1952 la solicitud del permiso de investigación núm. 1.755, nombrado «Mari Trini», de mineral de cuarzo, pedernal y otros, y 240 hectáreas, sito en el paraje «De Trofa», del término municipal de El Pardo, provincia de Madrid, presentada por don Fernando Arce Alonso, con domicilio en

Madrid, calle de Hermanos Bécquer, número 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce del Arroyo de Trofa con el camino que desde la casa de Castrejón va a la Talayuela, Trofa y Navahescas, en el citado término municipal.

Líneas de demarcación referidas al Norte verdadero: Del punto de partida a la estaca primera, al NO., 500 metros; de primera estaca a segunda, al NO., 1.000 metros; de segunda estaca a tercera, al SO., 800 metros; de tercera estaca a cuarta, al SE., 3.000 metros; de cuarta estaca a quinta, al NE., 800 metros, y de quinta estaca a primera, al NO., 2.000 metros, cerrándose así el perímetro que comprende las 240 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia correspondiente y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—4.822)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 16 de agosto último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Guadalupe», núm. 1.756, de 200 pertenencias de mineral de cuarzo, pedernal y otros, sito en el paraje «El Maninas», del término municipal de El Pardo, provincia de Madrid, solicitado por don Fernando Arce Alonso, con domicilio en esta capital, Hermanos Bécquer, núm. 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce del camino de Navahescas a la Casa de Velada, con el Arroyo de Maninas, en el término municipal citado.

Las líneas de demarcación se refieren al Norte verdadero.

Del punto de partida a primera estaca, al NE., se medirán 500 metros; de primera a segunda, al O. 15° N., se medirán 700 metros; de segunda a tercera, al S. 15° O., se medirán 800 metros; de tercera a cuarta, al E. 15° S., se medirán 2.500 metros; de cuarta a quinta, al N. 15° E., se medirán 800 metros, y de quinta a primera, al O. 15° N., se medirán 1.800 metros, quedando cerrado un perímetro de 200 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—4.823)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Con el carácter de urgente se anuncia que el día 25 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe, o del que legalmente le sustituya, la subasta del aprovechamiento de 90 metros cúbicos de madera, aproximadamente, o lo que, en su día, pudiera resultar, bajo el tipo de

tasación de 36.000 pesetas (400 pesetas por metro cúbico). Esta madera, en rollo y sin corteza, se halla depositada en el sitio conocido por las Canteras de San Esteban del Monte, de estos propios, número 54 del Catálogo, Tronzón de Navahoncil.

Los adquirentes han de poseer los certificados de la clase A-B-C y Hojas de compra de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación, viniendo obligados los proponentes a presentar a la mesa, en el acto de la subasta, acompañando a la proposición, el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de compras anexas que deseen utilizar, sin cuyos requisitos serán desestimadas sus ofertas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, presentándose en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día 24 del actual, acompañando a las mismas el justificante que acredite haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o sus sucursales, el importe del 20 por 100 de la tasación, necesario para poder licitar. El que resulte agraciado en la licitación vendrá obligado a depositar en la Caja municipal, en el momento de adjudicarse la subasta, provisionalmente, el 10 por 100 del importe en que le sea adjudicada y al pago total de la misma, el día en que se le adjudique definitivamente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan ser examinados, durante las horas de oficina, por cuantas personas lo deseen.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado uno de los señores Abogados de la revista de Administración y Justicia municipal «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados», que tiene sus oficinas en Madrid, calle Mayor, número 20.

San Martín de Valdeiglesias, 7 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

San Martín de Valdeiglesias, ... de ... de 1952.

El interesado,

(G. C.—4.946)

(O.—20.692)

LA CABRERA

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Presupuesto ordinario de este municipio para el venidero ejercicio de 1953, se expone al público por término legal, en esta Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local y su Reglamento de Hacienda municipal.

La Cabrera, 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.908)

(O.—20.671)

EL MOLAR

Durante el plazo de ocho días se halla expuesto al público, en Secretaría, el Padrón de Edificios y Solares para efectos tributarios durante el año 1953.

pudiéndose presentar las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos y de copia.

El Molar, 13 de noviembre de 1952.
El Alcalde, Antonio Arroyo.
(G. C.—4.922) (X.—1.589)

PARLA

Formados los Padrones de Edificios y Solares (Riqueza Urbana), de este término municipal, para el año 1953, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que puedan éstos ser examinados por cuantos contribuyentes así lo deseen, y, en su caso, formulen las reclamaciones que procedan sobre errores aritméticos y de copia.

Parla, 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.924) (X.—1.588)

VILLA DEL PRADO

El día 5 de diciembre, a las horas que se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de las exacciones siguientes:

Puestos públicos y Reconocimiento sanitario de pescados, reunidas, a las diez y media, y tipo de 7.000 pesetas.
Servicio de Matadero y Consumo de Carnes frescas y saladas, a las once horas, y tipo de 20.000 pesetas.

Los pliegos de proposiciones para optar a la segunda subasta se recibirán en Secretaría durante los días y horas hábiles hasta el anterior al de la subasta. Los de la primera se presentarán durante su celebración, y ambas se sujetarán al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones económico-facultativas para la subasta de ... (la que sea), se compromete a tomarla a su cargo para el ejercicio de 1953, por el precio de ... pesetas (en letra), y para responder de las obligaciones derivadas de la misma ofrece como fiador solidario a don ..., vecino de ... (Fecha y firma del proponente y fiador).

Villa del Prado, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde accidental, M. Sampedro.

(G. C.—4.919) (O.—20.689)

GASCONES

Confeccionada la Cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1951, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, en los cuales podrán ser examinadas y, en su caso, formular las reclamaciones que crean convenientes.

Gascones, a 11 de noviembre de 1952.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.928) (O.—20.684)

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario por este Ayuntamiento y para el ejercicio de 1953, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes ante quien corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 655 y concordantes del texto articulado de la ley de Régimen Local.

Gascones, a 11 de noviembre de 1952.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.929) (O.—20.683)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Socorro Arenas Díaz Hellín, hoy, por subrogación, don Jesús de Cora y Lira, contra «Exclusivas Misang», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días la participación de sesenta mil pesetas que como aportación a la Sociedad para la

explotación del negocio café-bar denominado «Las Flores», que los señores Minguijón y Sánchez Biezma realizaron como componentes de «Exclusivas Misang», embargada en dichos autos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diecisiete mil ciento cincuenta pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha participación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.830)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Antonio Camarena Reguera, representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo, contra doña María Luisa Medina Soto, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha deudora, consistentes en:

Un despacho, compuesto de mesa, seis sillas, librería, secreter, otra librería, dos sillones y una lámpara; cuadros, sillones, mesas, lámparas, espejos, máquina de coser «Singer», piano marca «Montano»; otro comedor, compuesto de mesa rectangular, dos aparadores y una vitrina, estilo Renacimiento español, y otros bienes que se detallan en el informe pericial unido a los autos. Tasados todos ellos en la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder de la propia deudora, que tiene su domicilio en la calle de Fuencarral, número ciento seis, piso quinto izquierda.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.829)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, se hace saber, por medio del presente, que en dicho Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Aurora Montoto Alvarez, natural de Mieres (Oviedo), donde tuvo lugar su nacimiento el año mil ochocientos sesenta y cinco, y falleció en esta ciudad el veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta; y de Demóstenes Quinta-

na Montoto, natural de Mieres (Oviedo), naciendo dicho señor en el año mil ochocientos noventa y cinco, y falleció en esta ciudad el dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres; y que tal procedimiento ha sido instado por don Sócrates Quintana Montoto, el cual solicita se le declare único y universal heredero abintestato de dichos causantes, en unión de sus hermanos de doble vínculo don Demóstenes, doña Aida, don Nabor y don José Quintana Montoto, todos los cuales son hijos legítimos y hermanos de doble vínculo, respectivamente, de referidos causantes; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—18.831)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 380, de 1952, seguido en este Juzgado contra Gasnier Max-Henri y Landi Joles, por escándalo y desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de octubre de 1952.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo y desobediencia, contra Gasnier Max-Henri y Landi Joles,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gasnier Max-Henri y Landi Joles, como autores responsables de dos faltas contra el orden público, a la pena de 50 pesetas de multa por cada una de ellas y al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Domenech (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Gasnier Max-Henri y Landi Joles, domiciliados en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1952.

(B.—5.929)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de octubre de 1952.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Fernando Pérez Martín,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Fernando Pérez Martín, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciante Epifanio Ureta Casín por medio de exhorto que se librará al Juzgado municipal de Soria, al que se acompañará la correspondiente cédula de notificación, y al denunciado Fernando Pérez Martín por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a Fernando Martín Pérez, expido la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1952.

(B.—6.019)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 821, de 1951, contra Jesús Puente Capeans, por lesiones y estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de marzo de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Puente Capeans, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Puente Capeans a la pena de cinco días de arresto menor; a que indemnice a la perjudicada Felicidad Fernández Rey en la suma de 39 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Puente Capeans se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.777)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 119, de 1952, contra otro y Antonio San José, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de mayo de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando San José Martínez y Antonio San José Martínez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio San José Martínez a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y se absuelve libremente a Fernando San José Martínez, por no haberse probado cargo alguno contra el mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio San José Martínez, se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.772)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 264, de 1952, contra Antonio Sánchez Tomás, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de agosto de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Sánchez Tomás, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno

a Antonio Sánchez Tomás a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos, la cual, una vez firme, anótese en el libro de penados por hurtos de este Juzgado, y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados y testimonio de esta resolución al Juzgado de naturaleza del condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Sánchez Tomás se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.771)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 798, de 1951, contra Luis Fernández Medina, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de enero de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Fernández Medina, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Fernández Medina a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio y restitución de lo robado; y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Fernández Medina, se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.770)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 76, de 1952, por daños, contra Alejandro Ortiz Crespo, se ha dictado sentencia con fecha 6 de noviembre de 1952, en la que se ha condenado a Alejandro Ortiz Crespo a la pena de 75 pesetas de multa, 150 pesetas de indemnización y al pago de las costas. Declarándose responsable civil subsidiario a Jacobo Gómez Gómez y absolviéndose libremente a Pedro García Miguenta y Victoriano Serrano de Tomás.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Ortiz Crespo se expide el presente edicto en Madrid, a 6 de noviembre de 1952.

(B.—6.000)

En el juicio de faltas núm. 256, de 1952, por daños, contra Luis Guerra, se ha dictado sentencia con fecha 6 de noviembre de 1952, en la que se ha absuelto a Luis Guerra de la falta que se le acusaba, declarándose las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Natalio Carrasco Fernández se expide el presente edicto en Madrid, a 6 de noviembre de 1952.

(B.—6.023)

En el juicio de faltas núm. 225, de 1952, por insultos y daños, contra Carmen Escobar y Josefa Fernández y otros, se ha dictado sentencia con fecha 30 de octubre de 1952, en la que se condena a Carmen Escobar Hernandano y Josefa Fernández Escobar a la pena de 25 pesetas de multa a cada una y costas del procedimiento, absolviendo a Zoilo Guerrero, Soledad Martínez, Jo-

sefa Hoyos, Araceli Romero, Quintín Gutiérrez y Adrián Simón.

Y para que sirva de notificación a Carmen Escobar y Josefa Fernández se expide el presente edicto en Madrid, a 30 de octubre de 1952.

(B.—5.912)

JUZGADO NUMERO 21

En este Juzgado se han seguido juicios verbales de faltas, cuyos números se indican, habiéndose dictado sentencias, que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 437, de 1952.—En el juicio indicado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada María Antonia Ayuso Benito a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización de 55 pesetas a Mariano Aceña Calvo y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada. Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de su nacimiento, para la anotación de la condena.

Juicio verbal de faltas núm. 352, de 1952.—En el juicio indicado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Antonia Pérez Martínez a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; reprobación privada y al pago de las costas del juicio. Aplíquense a la condenada los beneficios que le concede el Decreto de Indulto de 9 de diciembre del año 1949. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.—Una vez firme la sentencia, remítase testimonio literal de la misma al Juzgado de instrucción superior.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1952.

(G. C.—4.635) (B.—5.901)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 368, de 1952, por denuncia de Marceliano Díaz de la Fuente, contra Constantino Rodríguez Maldonado, sobre lesiones y malos tratos, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1952.—El señor don Constantino Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el núm. 368, de 1952, por denuncia de Marceliano Díaz de la Fuente contra Constantino Rodríguez Maldonado, sobre lesiones y malos tratos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciante Marceliano Díaz de la Fuente a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; cinco días de arresto al denunciado Constantino Rodríguez Maldonado, y al pago de las costas de este juicio por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y, firme, procédase a su ejecución y cumplimiento. Y para la notificación de la sentencia al denunciado Constantino Rodríguez Maldonado, librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para la notificación al denunciante librese exhorto al señor Juez municipal de Carabanchel Bajo (Madrid).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constantino Lerma (rubricado).

Y para su remisión e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1952.

(G. C.—4.671) (B.—5.946)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 170, de 1952, por

lesiones de Gabino de Rivas Anclina, de cuarenta y un años, casado, barrendero, hijo de Cruz y Justa, natural de Madrid, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Vicalvaro, calle de Cipriano Sancho, número 5, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 18 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta que se le imputaba al denunciado en estas actuaciones Diego García García, declarándose de oficio las costas del presente. Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Gabino de Rivas Anclina, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas, a 18 de octubre de 1952.

(G. C.—4.453) (B.—5.713)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Toledano Blanco (Rufino), de veinticinco años, soltero, hijo de Rufino y de Casimira, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en la calle de Ricardo Ortiz, número 22, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal número 19, carrera de San Francisco, número 10, primero, el día 13 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, a celebrar juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo por hurto, bajo el número 748, de 1951.

(B.—6.162)

Francisco Llorente Rodríguez, que usa también el nombre de Doroteo Martín Recio, de dieciséis años, hijo de Fernando y Manuela, natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal número 19, carrera de San Francisco, número 10, primero, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa o hurto, bajo el número 621, de 1950, el día 13 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

(B.—6.163)

Ledo Blanco (Rodrigo), de treinta y dos años, hijo de Germán y de Salvadora, soltero, natural de Santa Cristina (Zamora), partido judicial de Benavente, empleado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 13 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 623, de 1952.

(B.—6.106)

CANILLAS

Julián Jódar Sáez, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Julián y Juana, natural de Baeza (Jaén), vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de Los Misterios, Bloque B, Pueblo Nuevo, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 260, de 1951, por hurto, que se sigue contra el referido y otro.

(G. C.—4.773) (B.—6.077)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 143, de 1952, por lesiones por mordedura de perro al menor Jerónimo Gabarre Borja, de nueve años, hijo de Agustín y Leonarda, natural de Madrid, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canillas, calle de Arroyo Abroñigal, sin número, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del oportuno juicio de faltas el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Los Misterios (antes Camino de la Cuerda), Bloque B, parada 1 de la Ciudad Lineal, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—4.774) (B.—6.079)

VILLAVICIOSA DE ODON

Juan Capilla, alias «BiriQui», de profesión domador de caballos, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que estuvo en este término municipal, y su finca de «Sacedón», en el mes de febrero del año 1952, y cuyo actual paradero se desconoce, se le cita por el presente a fin de que el día 25 de noviembre actual, y hora de las doce, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue, por malos tratos de palabra y obra a Victorina García Herrero.

(B.—6.078)

Gremio Fiscal de Peluqueros

MADRID

De acuerdo con lo ordenado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, convoca Asamblea general, que ha de celebrarse el 28 del corriente mes en los locales de la Cámara de Comercio, Alcalá, 69, a las veintidós treinta en primera convocatoria y a las veintitres en segunda, para el nombramiento de Junta Clasificadora del Impuesto de Consumos de Lujo, años de 1953 y 1954.—El Síndico Presidente, Juan Cachón.

(A.—18.833)

CASA ELEUTERIO, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Anónima «Casa Eleuterio», y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige, se convoca para el día 4 de diciembre próximo a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio de Fuencarral, 14, a las ocho de la noche, a los efectos que se señalan en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Madrid, 19 de noviembre de 1952.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Eleuterio Martínez Torregrosa.—El Secretario, Antonio Martínez Torregrosa.

(A.—18.832)

SUBASTA

Durante ocho días quedan expuestos para subasta, en «La Vascongada», gorieta de Cuatro Caminos, número 4, enseres del número 942 del contrato de Lázaro Ercilla.

(A.—18.827)

AVISO

Para conocimiento de proveedores y demás efectos, se hace saber que del establecimiento de bebidas sito en Segovia, núm. 67, se ha hecho cargo, en concepto de subarrendataria, doña Pilar Sanz, a partir del día 1.º de noviembre de 1952.

(A.—18.824)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 45